



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Julio de 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

**VISTO:** El Informe N° 055-2015-GDIS/MVES y el Informe N° 056-2015-GDIS/MVES de fecha 02.07.2015 de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 559-2015-UGRH/OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 055-2015-GDIS/MVES de fecha 02.07.2015, la Lic. Ketty Torres Lagos Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, requiere 07 días a cuenta de su descanso vacacional pendiente del año 2014 y, a través del Informe N° 056-2015-GDIS/MVES de fecha 02.07.2015, la Funcionaria, propone a la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco, Gerente de la Oficina General de Administración, a fin de que asuma por encargo la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, en coordinación directa con el equipo técnico;

Que, con Informe N° 559-2015-UGRH/OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Lic. Ketty Torres Lagos, hará uso de sus descanso físico por siete 07 días, a cuenta de sus vacaciones pendientes;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social a la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco, actual Gerente de la Oficina General Administración, en tanto dure el descanso físico vacacional de la Lic. Ketty Torrres Lagos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Descanso Físico Vacacional de la Lic. Ketty Torres Lagos, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 20 al 26 de Julio del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la función de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social a la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco, del 20 al 26 de Julio del año 2015, con retención al cargo de Gerente de la Oficina General de Administración que viene desempeñando en la Corporación Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador  
ROSARIO CECILIA GASAS CAUTI  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE